1304200267

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS – 2024 - /DEURA-COMAN–17.5

Apartadó, 02 de Octubre de 2024

Señor
OSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES
Representante legal OZONO CLASICA DE URABÁ
NIT. 98600804-6
Calle 100 No. 100 – 138, Barrio Vélez
Apartadó

Asunto: Aceptación oferta proceso **No. PN DEURA UPRES MIC 053 2024**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted el día 27/09/2024 dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. PN DEURA UPRES MIC 053 2024**, cuyo objeto es **"PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ"**, por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00)** Moneda legal colombiana, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, así:

CONTRATO No.	42-7-20017-24
FECHA	02 de Octubre de 2024
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.749.742 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/02/2024, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE**: OZONO CLASICA DE URABÁ **NIT**: 98600804-6 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartadó – Antioquia **DIRECCIÓN**: Calle 100 No. 100 – 138, Barrio Vélez **TELEFONO**: 3116613894 – 8285625 **E-MAIL**: purificauraba@gmail.com **REPRESENTANTE LEGAL**: OSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES **DOC. IDENTIDAD**: C.C. No. 98.600.804 de San Pedro de Urabá
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Analista de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Urabá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el

1304200267

	cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el Kilómetro 5 Vía a Carepa, Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los elementos a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020 (Marzo 5) link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes", Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, Circular 000003 16 Abril de 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y Directiva Presidencial No. 09 de 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado. Se da a conocer además que, si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día 15 del mes, los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoría médica y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno. El Departamento de Policía Urabá, no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios pactados o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la

revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir:

FACTURA ELECTRÓNICA

Para las entidades que están obligadas a facturar de manera electrónica se dispuso un único buzón de recepción de facturas electrónicas ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; al cual deberá enviar el contenedor archivo .ZIP que contenga la factura en pdf y el archivo xml, con el asunto con la siguiente estructura: #$16-01-02-003;número de contrato;carlos.oviedo6625@correo.policia.gov.co#$

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Datos del Adquirente	Nit del Adquirente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen Contable	Impuesto sobre las Ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	; datos del contrato	; correo del supervisor o cuentadante de caja menor	#$
EJEMPLO DIRAS	#$	16-01-01-000	; 06-2-10041-20	; supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Notas Finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos

Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$ 13-11-01-000;Contrato Numero 78;Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

Ejemplo:

#$16-01-01-000;06-2-10041-20,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

	Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO**: OSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES **BANCO**: Bancolombia **TIPO DE CUENTA**: Ahorros **NUMERO DE CUENTA**: 64555227947 **OFICINA**: Canal telefónico O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Plan Anual de Adquisiciones** **Certificado Plan Anual de Adquisiciones No.** 048 — **Fecha** 03/08/2024 — **Recurso** 16 — **Vigencia 2024** $10.000.000 — **Vigencia 2025** $7.500.000 **VALOR TOTAL** $17.500.000,00 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** **Unidad**: UPRES URABÁ — **No. CDP**: 7024 — **Recurso**: 16 — **Fecha**: 20/08/2024 — **Valor**: $10.000.000,00 **Vigencia futura 2025: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00)** moneda legal colombiana, autorizadas mediante comunicado oficial No. GS-2024-050374-DISAN, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2024–037162 del 09 de Julio de 2024. Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.
VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor estimado para la futura contratación es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00)** moneda legal colombiana. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato que la forma de ejecución será por cantidades indeterminadas, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total. Los precios unitarios se encuentran descritos en el formulario No. 7 de la presente aceptación de oferta.
REAJUSTE	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 5 de la presente aceptación de oferta.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contempladas en el anexo No. 6 de la presente aceptación de oferta.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contempladas en el anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, este se realizará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes hasta el 30 de Mayo del año 2025; previa aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la planta de agua, en la base del Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá, ubicada en el Kilómetro 5, Vía Carepa - Apartadó, Corregimiento el Reposo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propusieron, debieron considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas

1304200267

	Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la Republica de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del *correspondiente registro presupuestal* y para su **ejecución** la aprobación de la garantía única por parte de la Policía Nacional.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. Invitación pública. **2)**. Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3)**. Formularios del contrato. **4)**. Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Durante la etapa de ejecución y liquidación del contrato el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Apartadó - Antioquia.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II"

	www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos DEURA (E), recomienda al señor Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.742 expedida en Bogotá D.C, Comandante Departamento de Policía Urabá, facultado mediante Resolución No. 0579 del 28/02/2024 para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 se dictan otras disposiciones generales sobre el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" quien en adelante se denominará LA POLICÍA y por la otra parte, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso **No. PN DEURA UPRES MIC 053 2024**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ"**, a la persona jurídica **OZONO CLASICA DE URABÁ**, NIT. 98600804-6, ubicado en la Calle 100 No. 100 – 138 Barrio Vélez del municipio de Apartadó - Antioquia, teléfono 3116613894 – 8285625, correo electrónico purificauraba@gmail.com, representada legalmente por el señor **OSCAR EDUARDO DE LA ROSA PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.600.804 de San Pedro de Urabá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR:	Jefe Grupo Contratos Departamento de Policía Urabá (E)	Intendente ANDERSON RIOS VELEZ	
REVISADO POR:	Jefe UPRES URABÁ	Subteniente ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO	
REVISADO POR:	Jefe Administrativo y Financiero Departamento de Policía Urabá	Mayor YEFFERSON HERNANDO ALVAREZ PUIN	
REVISADO POR:	Asesor Jurídico Departamento de Policía Urabá (E)	Subintendente ALIRIO LLOREDA RENTERIA	
REVISADO POR:	Subcomandante Departamento de Policía Urabá (E)	Teniente Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA	
FECHA ELABORACION:	02/10/2024	D:\CONTRATOS 2024\CONTRATOS MANTENIMIENTO PLANTA DE AGUA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Departamento de Policía Urabá			

Formulario No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 053 2024**

El oferente deberá ofrecer la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para la planta de tratamiento de agua potable de Sanidad Urabá, previo cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	MANTENIMIENTO		
1	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista.		
2	El contratista deberá entregar ficha técnica con su respectiva hoja de vida y certificación de mantenimiento y adicional realizara un informe de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados. Los repuestos serán originales de marca del equipo o en el caso de mejores condiciones técnicas al original, previa coordinación con el supervisor de contrato.		
3	El contratista deberá realizar el mantenimiento total de las motobombas y tanques de agua dentro de las instalaciones de la unidad, deberá adecuar una zona con previa coordinación con el supervisor de contrato para la realización de los mantenimientos, los costos extras serán asumidos por el contratista. Al ser necesario la salida equipos para mantenimiento de estos contara con supervisión de un funcionario de la unidad, los repuestos cambiados serán devueltos al momento de la entrega de los trabajos previa coordinación con el supervisor de contrato		
4	El mantenimiento incluido la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá de ser de excelente calidad, no se aceptan repuestos refaccionados, los repuestos deben ser originales y nuevos, la mano de obra debe ser realizada por personal idóneo.		
5	Los daños ocasionados a la planta de tratamiento de agua por cualquier circunstancia, por culpa de operarios, por fallas o mala ejecución en los mantenimientos realizados, serán subsanados de forma inmediata y canceladas por el contratista.		
6	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un funcionario para brindar capacitación al funcionario del Unidad Prestadora de Salud Urabá, encargado del funcionamiento de la planta de agua Potable, en temas relacionados con el buen funcionamiento y manipulación de la misma; dicha capacitación se realizara en el momento en el que el contratista finiquite la realización del mantenimiento establecido en el contrato.		
7	De acuerdo a la Resolución No. 00090 del 1570172018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. Artículo 2.10.3 tanques de almacenamiento de agua lluvia para la reutilización y aprovechamiento de estas aguas en actividades de aseo, riego de zonas verdes, suministros a sanitarios y orinales en aquellas que no demande la potabilización. • Tratamiento, uso, reutilización y reciclaje de aguas grises. • Instalación de sistemas de recolección y almacenamiento de agua lluvias. • Utilizar pinturas sin contenido de plomo. • De utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tenga contenido de asbesto.		

1304200267

8	De acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014. Artículo 2.11. MANTENIMIENTO: Realizar lavado, desafección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el gobierno nacional y Resolución No. 2190 del 04 de octubre de 1991 expedida por la secretaria distrital de salud de Bogotá D.C o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada (6) meses, de igual forma se debe realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditados por el IDEAM, tomando muestras en los diferentes puntos de la edificación cada 2 meses antes y después de realizar la actividad descritas.		
9	El oferente deberá contar con establecimiento comercial abierto al público en la Subregión de Urabá (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo) para brindar soporte técnico y oportuno, además contar con equipo especializado y/o insumos para el suministro de la ejecución del mantenimiento, por lo cual se coordinar con el supervisor del contrato. El oferente deberá certificar mediante documento escrito, que está en la capacidad operativa de ejecutar el cronograma de mantenimientos preventivos en las fechas, en horas hábiles y en caso de requerirse mantenimiento correctivo lo prestara inmediatamente una vez surtida la solicitud.		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Cumplir con el objeto contractual.

2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3). Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

8). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo tanto, se hace indispensable la expedición de la certificación por el representante legal o revisor fiscal ya que esta obligación es un requisito indispensable para la realización de los pagos del presente contrato.

9). Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

10). Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

11). Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1304200267

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1304200267

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) mes más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitiva de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a poliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco. (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del *contratista, se busca* el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

1304200267

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N.	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Contratación	Riesgo operacional	Que el proceso precontractual no sea adjudicado	La no contratación de los elementos, lo cual ocasiona dificultades en la atención en salud de los usuarios dificultando las labores administrativas	2	2	2	bajo	Entidad Estatal	Verificación la pluralidad de proponentes habilitados para el suministro de los bienes requeridos por la entidad	1	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Inmediata	Adjudicación	Presentación de ofertas	Según cronograma del proceso fecha de adjudicación
2	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no suministre los elementos contratados, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Reducir la posibilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	desde la adjudicación hasta la firma del contrato	Plazo de ejecución	Firma del contrato	En la notificación de adjudicación

1304200267

3	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación y/o acciones de tipo penal contra el proponente	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	1	2	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, técnico y económico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	de acuerdo al cronograma del proceso
4	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo derivado de la deficiente y/o mala calidad de los elementos	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la posibilidad de ocurrencia / Informes de supervisión donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual			

1304200267

Formulario No. 7
EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 053 2024**

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
Mano de obra mantenimiento Tablero Control encendido motobombas incluye (Limpieza y verificación de los contactores, bornes y borneras, breakers y mini Breakers y relé térmico; Medición de voltaje y amperaje por cada línea, cambio de contactores y tacos que se encuentren en mal estado o se quemen en el desarrollo del contrato, no se aceptan conexiones directas ni se altere su funcionabilidad original. Debidamente certificados).	1	$1.600.000,00	$1.200.000,00
Repuestos de Tablero Control encendido motobombas incluye (Borneras)	1	$240.000,00	$150.000,00
Cambio y suministro de Contactores	1	$230.000,00	$190.000,00
Cambio y suministro de Mini Breakers	1	$210.000,00	$160.000,00
Cambio y suministro de Relé térmico	1	$190.000,00	$150.000,00
Mantenimiento de 01 válvulas de descomprensión de aire (ventosa), filtros de agua, (incluye Desmonte, calibración y/o cambio).	1	$240.000,00	$190.000,00
Lavado y desinfección con hipoclorito a los tanque de almacenamiento de agua; 1 (un) subterráneo 2.30 m x 2.30 m x 1.50 alto, 8.000 m3; 2 (dos) tanques elevados externos con capacidad 1.000 litros; 1 (un) tanque de (Polietileno) capacidad 2.000 litros.	1	$1.050.000,00	$900.000,00
01 motobomba Mantenimiento; 1,5 HP, modelo, CPm 650; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	1	$520.000,00	$390.000,00
1 motobomba Mantenimiento; 1 HP, modelo, CPm 620; Voltaje, V 220 ~ ; 60 Hz; suministro de repuesto (rodamiento, sello mecánico, buje y empaquetadura, medición de presión de trabajo)	1	$490.000,00	$300.000,00
Pintura puerta principal medida 2.30 alto X 1.20 ancho (incluida mano de obra y suministro de pintura industrial resistente frente a factores como la corrosión) medida	1	$480.000,00	$398.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, excavación y resane de piso, baldosa o suelo (1) Metro lineal tamaño nominal 1 ½"	1	$85.000,00	$65.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 2".	1	$120.000,00	$80.000,00
Cambio, Suministro e instalación de tubería hídrica PVC de la planta tratamiento agua potable (Incluye instalación, (1) Metro lineal tamaño nominal 3".1	1	$190.000,00	$160.000,00
Cambio y suministro del lecho filtrante: filtro 1: piedra china, gravilla y arena sílice.	1	$1.350.000,00	$1.050.000,00
Cambio del lecho filtrante: filtro 2: graba y antracita,	1	$1.250.000,00	$1.030.000,00
Cambio del lecho filtrante: filtro 3: carbón activado larga vida.	1	$1.600.000,00	$1.200.000,00
Suministre e instalación de 1 Cachucho repuesto de carbón en bloque Big Blue 20"	1	$290.000,00	$240.000,00
Suministre e instalación de 1 Cachucho repuesto plisado de polipropileno 20" big blue	1	$185.000,00	$148.000,00

1304200267

Reparación de puerta entrada principal (incluye pintura a base de aceite anticorrosiva) Y candado de seguridad	1	$860.000,00	$700.000,00
Suministro y aplicación de pintura epoxica para las paredes y piso del cuarto planta tratamiento agua potable.	1	$2.300.000,00	$1.800.000,00
Suministro e instalación de motobomba de 0.8 caballo HP con automático para apagado y encendido, incluye accesorios(2 adaptadores machos ,3 universales de 1". 2 adaptadores hembras de 1", 5 metros de tubo de 1"	1	$1.850.000,00	$1.450.000,00
Suministro de 2 flotador eléctrico: Largo, cable 2 Mts; Certificación, ISO 9001: 2008; Consumo, 16 Amperios; Color, Negro-Azul; Corriente, Monofásica.	1	$290.000,00	$160.000,00
1 Válvula de flotador en bronce con bola en cobre y varilla en latón ideal para controlar el llenado del tanque, diámetro 3/4	1	$370.000,00	$280.000,00
Lámpara de rayos ultravioleta de 12 galones por minuto con entrada y salida de 1 " incluye; instalación ,accesorios, cargador, lámpara y estabilizador de energía	1	$1.950.000,00	$1.600.000,00
Cambio de tubería y accesorios PVC de 2" a sistema de filtración y purificación de agua; cuarto de màquina incluye: 10 laves de 2" doble universal. 10 universales de 2 " , 16 codos de 2" presión, 8 tee dev 2" presión , 12 adaptadores machos de 2" presion.30 metros de tubo de 2" presión.6 reducción de 2" a 1" de presión	1	$1.800.000,00	$1.500.000,00
Análisis físico-químicos de agua tratada (Color aparente, Turbiedad, pH, Alcalinidad total, Dureza total, Sulfatos, Hierro total, Cloruros, Nitritos, Aluminio,) Análisis microbiológico agua potable. (Coliformes totales, E.coli.)	1	$560.000,00	$400.000,00
Suministro de Cloro liquido al 15 % (75 litros)	1	$450.000,00	$285.000,00
Suministro jabón liquido sin olor (20 litros)	1	$170.000,00	$80.000,00
Suministro de sulfato g de aluminio liquido x 100 litros	1	$178.000,00	$150.000,00
Cloro pastilla al 70 % x 20 kilos	1	$29.000,00	$18.000,00
Tanque plástico de 2.000 litros para agua en polipropileno	1	$1.680.000,00	$1.300.000,00

Atentamente,

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR:	Jefe Grupo Contratos Departamento de Policía Urabá (E)	Intendente ANDERSON RIOS VELEZ	
REVISADO POR:	Jefe UPRES URABÁ	Subteniente ALVARO JOSE ESTUPIÑAN HENAO	
REVISADO POR:	Jefe Administrativo y Financiero Departamento de Policía Urabá	Mayor YEFFERSON HERNANDO ALVAREZ PUIN	
REVISADO POR:	Asesor Jurídico Departamento de Policía Urabá (E)	Subintendente ALIRIO LLOREDA RENTERIA	
REVISADO POR:	Subcomandante Departamento de Policía Urabá (E)	Teniente Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA	
FECHA ELABORACION:	02/10/2024		
	D:\CONTRATOS 2024\CONTRATOS MANTENIMIENTO PLANTA DE AGUA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante Departamento de Policía Urabá

Kilómetro 5 Vía a Carepa Corregimiento El Reposo
Apartadó, teléfono: (4) 8296275
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1304200267